

**ACTA Nro. 004**

**CONVALIDACIÓN DE ERRORES**

**CONCURSO PÚBLICO DE ALIANZA ESTRATÉGICA  
AE-EPMFCR-001-2022**

**ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL DE FAENAMIENTO –  
CIF COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS**

En la ciudad de Sangolquí, siendo las 06:30 del 17 de enero de 2023, en las oficinas de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui-EPM, la Comisión Técnica aprobada y notificada mediante Memorado Nro. EPMFCR-GG-2022-203 de 19 de diciembre de 2022 en presencia de la Comisión Veedora designada mediante Resolución de Directorio N° 130-DIR-ORD-EPMFCR 03-01-2023, proceden a llevar a cabo la etapa de convalidación de errores de la oferta presentada dentro del concurso público de Alianza Estratégica signado con el código **AE-EPMFCR-001-2022** cuyo objeto es la **“ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL DE FAENAMIENTO – CIF COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS”**, conforme las condiciones establecidas en los pliegos del proceso, por lo tanto, se procede a tratar los siguientes puntos:

**PUNTO UNO. - INTEGRIDAD DE LA OFERTA (PRESENTACIÓN DE FORMULARIOS):**

<b>Nro. de Formulario</b>	<b>Objeto</b>	<b>Presenta/No Presenta</b>	<b>Observaciones/Comentarios Comisión Técnica</b>
Formulario Nro. 1	Declaración Juramentada de no estar inmerso en inhabilidades	Presenta	María Augusta Ríos Gómez / Notaría Quincuagésima Séptima del Cantón Quito, otorgada por todos los consorciados. Sin observación.
Formulario Nro. 2	Carta de Intención	Presenta	Con fecha 22 de diciembre de 2022, se presenta carta de intención por parte de CONSULPROSPECT CÍA. LTDA. Sin observación.
Formulario Nro. 3	Presentación y Compromiso	Presenta	Al ser norma supletoria la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones se resuelve solicitar que el ofertante presente el numeral 1.3. del Modelo de Formulario de la Oferta para Licitación de Bienes y Servicios del SERCOP (En lo que fuere aplicable).
Formulario Nro. 4	Datos Generales del Oferente	Presenta	En el poder especial otorgado por los tres consorciado naturales, no constan las firmas de quienes suscriben en la apostilla. Se debe convalidar con las firmas respectivas.
Formulario Nro. 5	Situación Financiera	Presenta	Sin observación.
Formulario Nro. 6	Experiencia del Oferente	Presenta	Los documentos denominados: Habilidadación Estados Unidos.pdf, Certificado BRC del 26-09-2022 al 07-10-2023.pdf, Certificado BRC del 14-09-2021 al 07-10-2022.pdf, Certificado BRC del 05-10-2020 al 07-

Nro. de Formulario	Objeto	Presenta/No Presenta	Observaciones/Comentarios Comisión Técnica
			10- 2021.pdf, Certificado BRC del 02-10-2019 al 07-10- 2020.pdf se encuentran en otro idioma.
Formulario Nro. 7	Compromiso para Transferencia Tecnológica	Presenta	Sin observación.

**PUNTO DOS. - REQUISITOS MÍNIMOS Y CONDICIONES:**

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
No incurrir en las inhabilidades determinadas en el numeral 6 de las Bases del Concurso.	Presenta declaración juramentada antes la Dra. María Augusta Ríos Gómez/Notaría Quincuagésima Séptima del Cantón Quito, otorgada por todos los consorciados.	Sin observaciones
Presentar sus estados financieros de los últimos (2) dos años (al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021), cumpliendo con los siguientes requisitos financieros mínimos establecidos en el numeral 7.3.3. de las Bases del Concurso.	Presenta los estados financieros auditados con corte al 30 de septiembre de 2020 y 2021 de uno de sus consorciado RAFAELA ALIMENTOS S.A.	Debe presentar una carta aclaratoria respecto a la fecha de corte de los estados financieros que se presentan.
Presentar la documentación mínima requerida constante en el numeral 8 de las Bases del Concurso.	1. Escritura de constitución y estatutos, la misma que debe incluir en su objeto social, las actividades económicas que se detallan en la experiencia mínima requerida en estas Bases, o su equivalente: El oferente presenta: Estatutos IDPAL, Estatutos Rafaela Alimentos S.A., Constitución ConsulProspect Cía. Ltda.	Se debe solicitar al Oferente la presentación de la Constitución de IDPAL, Rafaela Alimentos estatutos sin firma, presentar constitución y estatutos.
	2. Escritura de consorcio o escritura de promesa de conformación del mismo (De ser el caso): Presenta lo solicitado.	Sin observaciones
	3. Registro Único de Contribuyente o su documento habilitante de igual naturaleza: El oferente presenta RUC de ConsulProspect, RUC de IDPAL y Constancia de Inscripción AFIP Rafaela Alimentos S.A.	Sin observaciones
	4. Nombramiento del representante legal, copia de la cédula de identidad o pasaporte, y certificado de votación, conforme corresponda: El oferente presenta Nombramiento del Representante Legal de ConsulProspect y la copia de Cedula y Papeleta. Nombramiento del Presidente de IDPAL y Cedula y Papeleta. Poder General como Administrador de Rafaela Alimentos S.A. Documentos de Identidad de las personas naturales que conforman el Consorcio.	Sin observaciones

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
	5. Permiso de Funcionamiento o Licencia de operación de la institución regulatoria de la empresa (De ser el caso). El Oferente presenta: Habilitación SENASA	Habilitación SENASA – Sistema de Registros. Sin Observaciones.
	6. Certificado de la Superintendencia de Compañías sobre la nómina de socios o documento similar que aplique donde se indique la nómina de accionistas vigente, si aplica: El oferente presenta la constancia de Socios de ConsulProspect y Escritura de Cesión de Participaciones, el Registro de Accionistas Rafaela Alimentos, así como el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de los miembros de la Fundación.	Debe presentar un documento formal o certificación respecto a al Registro de Accionistas Rafaela Alimentos.
	7. Certificado del representante legal o apoderado respecto de la nómina de accionistas que constan registrados en el libro de socios de la persona jurídica, si aplica: El oferente presenta Acta de Junta de Socios ConsulProspect, Acta de Directorio Rafaela Alimentos, Acta de Directorio Rafaela Alimentos con su respectiva aceptación y Acta IDPAL Nombramiento Directiva.	Sin observaciones
	8. Planilla de servicio básico (para determinar el domicilio del Oferente). El oferente presenta Planilla EEQ ConsulProspect.	Sin observaciones
	9. Declaración de pago de Impuesto la Renta de los últimos tres ejercicios económicos, o el equivalente en su país: El oferente presenta la Declaración del Impuesto a la Renta de los años 2019, 2020, 2021 de ConsulProspect, así como los documentos de equivalentes respecto a Rafaela Alimentos, de los mismos años.	Sin observaciones
	10. Balance general y estados de pérdidas y ganancias de los últimos dos ejercicios fiscales, auditados, o de no ser un requisito legal que sus balances sean auditados, los mismos estarán firmados por el contador y el representante legal: El oferente presenta los estados financieros auditados con corte al 30 de septiembre de 2020 y 2021 de uno de sus consorciado RAFAELA ALIMENTOS S.A.	Debe presentar una carta aclaratoria respecto a la fecha de corte de los estados financieros que se presentan.
	11. Documento emitido por una o varias entidades bancarias en donde	Debe entregar traducidos al español.

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
	se especifique el valor del saldo promedio o saldo a la fecha no superior a 15 días anteriores a la presentación de la oferta. El oferente presenta certificados de fondos de dos de los integrantes del Consorcio.	
<p>La EPMFCR en alianza estratégica recaudará los valores producto de los servicios que brinda el CIF y realizará las liquidaciones mensualmente previo informe de costos y gastos remitido por el Aliado Estratégico, Informe interno de liquidación para disposición por parte de Gerencia General de la facturación y transferencia de valores. La EPMFCR retendrá los valores relacionados con sus gastos administrativos (personal y útiles de oficina), los referentes a servicios públicos y generales, y lo correspondiente a las obligaciones contractuales con el GADMUR cuando aplique. Se retendrá los valores a pagar por contratos de alimentación, transporte y seguridad física, materiales de mantenimiento, frecuencia de radio, convenio de fibra óptica y seguros hasta el fin de su vigencia y transferirá únicamente hasta el valor del remanente.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".</p>	Sin observaciones
<p>El Aliado Estratégico recaudará los valores producto de los ingresos obtenidos por la comercialización de productos y subproductos cárnicos y emitirá un informe interno mensual de resultados y liquidación, mismo que pondrá en consideración de la EPMFCR. El Aliado Estratégico retendrá los valores de los costos totales relacionados con esta actividad conforme a su informe y dispondrá la transferencia de valores que corresponda a la EPMFCR.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".</p>	Sin observaciones
<p>Por parte de la EPMFCR, el personal administrativo deberá quedar reducido conforme a la demanda de actividades y la carga de responsabilidades, sin dejar de observar los preceptos respecto del cumplimiento de las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado. En alianza, se recomienda la estructura para la EPMFCR en Alianza conforme la Tabla 33 (Estructura propuesta para la EPMFCR en Alianza Estratégica) del Proyecto de Alianza Estratégica.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".</p>	Sin observaciones

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
La EPMFCR podrá contratar a su cuenta el personal para atender los servicios que no se brindará en alianza, siempre estudiada y justificada su pertinencia, además de realizado el estudio de cobertura de costos a partir de la generación de ingreso por el cobro de tasas de dichos servicios, considerando que los costos y gastos operativos de esos servicios no serán asumidos por la alianza.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".	Sin observaciones
Se establece un valor mensual de USD2,000.00 mensuales como útiles de oficina.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".	Sin observaciones
tomando en consideración que todas las instalaciones, equipamiento, enseres, equipo electrónico y de computación, maquinaria y adecuaciones, propiedad de la EPMFCR serán utilizadas en alianza estratégica, su mantenimiento preventivo y correctivo, cobertura de seguros, útiles menores, los costos de producción y gastos administrativos totales, serán a cuenta de la alianza y gestionados por el Aliado Estratégico.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".	Sin observaciones
La propuesta de Alianza Estratégica se enfocará en los servicios conforme la Tabla 34 (Servicios en Alianza Estratégica y Privativos de la EPMFCR) del Proyecto de Alianza Estratégica.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".	Sin observaciones
Tiempo de experiencia y continuidad no menor a 10 años en faenamiento de ganado bovino y/o porcino. Condición aclarada mediante Acta de Preguntas, Aclaraciones y Respuestas: Para las experiencias, en caso de consorcios, serán sumados los años de mayor continuidad de cada uno de los consorciados. Para el caso de aspectos económicos, asimismo, las capacidades en este aspecto podrán ser adicionadas de entre los promitentes consorciados.	El Oferente declara y presenta en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: Tiempo de experiencia en faenamiento de ganado porcino: 70 años. Constancia de Inscripción AFIP Rafaela Alimentos S.A. Tiempo de experiencia en faenamiento de ganado bovino: 9 años. Constancia de Inscripción AFIP Rafaela Alimentos S.A.	Sin observaciones
Haber alcanzado un mínimo de 200 y/o 400 animales faenados por día respectivamente, y, durante el lapso mínimo de tres años (anteriores a la fecha actual).	El Oferente declara y presenta en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: Faena de vacunos 427 por día (Año 2019) Faena de porcino 416 por día (Año 2019) Faena de vacunos 404 por día (Año 2020)	Sin observaciones

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
	Faena de porcino 457 por día (Año 2020) Faena de vacunos 395 por día (Año 2021) Faena de porcino 515 por día (Año 2021) Página Nro. 6 de documento Estados Financieros Auditados al 30 de septiembre de 2021 RASA, Estados Financieros Auditados al 30 de septiembre de 2020 RASA y Estados Financieros Auditados al 30 de septiembre de 2019 RASA.	
Haber sido acreditado con certificación BPM o equivalente, además de las ISO 22000 y/o la habilitación vigente para exportación de productos y/o subproductos cárnicos a los principales mercados internacionales. Acta de Preguntas, Aclaraciones y Respuestas: Se aclara que, únicamente para efectos del presente Concurso, el requisito de vigencia de ISO22000 es equivalente a la de FSSC 22000 y a la de la habilitación vigente para exportación de productos y/o subproductos cárnicos a los principales mercados internacionales. Podrán ser considerados como equivalentes a las BPM, certificación BRC o IFS Food.	El Oferente presenta en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica los documentos que avalan lo solicitado.	Debe presentar los documentos en idioma español.
El potencial Aliado Estratégico también deberá contar con el tiempo de experiencia y continuidad no menor a 5 años en la comercialización de productos y/o subproductos cárnicos.	El Oferente presenta en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica los documentos que avalan lo solicitado.	Sin observaciones
El Aliado Estratégico deberá contar con la liquidez de al menos US\$100.000,00 (CIEN MIL DÓLARES AMERICANOS) como capital de trabajo para asegurar la sostenibilidad del servicio de faenamiento (principal).	El Oferente presenta en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica los documentos que avalan lo solicitado.	Debe presentar los documentos en idioma español.
Compromiso de inversión en el capital de trabajo para la comercialización, en no menos de US\$150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS), US\$30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS) en bienes de capital para implementar al 100% tanto el servicio de despiece y empaque, US\$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS) para la industrialización de subproductos en un lapso no mayor a 6 y 36 meses respectivamente contados a partir de la puesta en marcha de la Alianza Estratégica.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "Compromisos de inversión (Plan de Inversión): Capital de Trabajo para Comercialización: US\$300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS). Bienes de capital para implementación de servicios de despiece y empaque: US\$30.000,00 (TREINTA MIL DÓLARES AMERICANOS) Planta de industrialización de subproductos (cabezas, patas, menudencias, huesos, cuero, sangre, hiel, grasa y sebo, entre otros): US\$200.000,00 (DOSCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS). Compromisos de implementación: El servicio de despiece y empaque en	Debe presentar carta de compromiso.

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
	<p>Alianza Estratégica estará implementado y empezará su prestación desde el mes 6 de vigencia de la Alianza. La industrialización de subproductos provenientes de la faena de animales (vacuno y porcino) estará implementada y sus resultados serán comercializados desde el mes 36 de vigencia de la Alianza.”</p>	
<p>El Aliado deba realizar optimizaciones a manera de inversiones en cuanto rubro sea favorable y conveniente en el CIF dentro de los servicios en Alianza y comercialización, sin comprometer las condiciones que se describe, en un valor mínimo de US\$300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS), y US\$500.000,00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS) de inversión en producción y mejoramiento de animales de abasto (bovino y porcino). Todas las inversiones en bienes de capital (maquinaria y y/o equipamiento), infraestructura y demás adecuaciones, a cuenta del Aliado Estratégico, al final de la vigencia del contrato de Alianza Estratégica serán propiedad de la EPMFCR, inclusive aquellas inversiones correspondientes a la industrialización de subproductos, contando con la apertura para dicha inversión, en su estructura, podrá hacerse dentro de los predios donde actualmente opera el CIF.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica:” Compromiso de inversión en adecuaciones de infraestructura del Centro Industrial de Faenamiento, adquisición de equipamiento y maquinaria complementarios para la optimización de todos los servicios en Alianza Estratégica y optimizaciones para la comercialización eficiente: US\$300.000,00 (TRESCIENTOS MIL DÓLARES AMERICANOS. Compromiso de inversión en proyecto de cría propia de ganado vacuno (bovino) y porcino, además de fomento a criadores existentes de la zona de influencia (cantón Rumiñahui), que incluye mejoramiento de razas, aspectos de genética, alimentación, manejo, transporte, y aspectos fito y zoonosarios en proyectos propios y de fomento: US\$1.100.000,00 (UN MILLON CIENTO MIL DÓLARES AMERICANOS). Todas las inversiones en bienes de capital, infraestructura, adecuaciones, inclusive estudios de proyectos a futuro pasarán a propiedad de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui, bajo la figura más conveniente y dentro del marco de la ley, inclusive la Planta de industrialización de subproductos, misma que se plantea ser edificada en el predio donde actualmente funciona y opera el Centro Industrial de Faenamiento”.</p>	<p>Debe presentar carta de compromiso.</p>
<p>Incluir actividades de certificación del CIF, su operación y sus servicios dentro de su planificación y presupuesto ya establecidas, y garantizar el compromiso de re certificación.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica:” El CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS, ahora como promesa de Consorcio, se compromete, de ser adjudicado, a incluir las actividades de certificación de los procesos del Centro Industrial de Faenamiento, su operación y sus servicios, dentro de su planificación y</p>	<p>Debe presentar carta de compromiso.</p>

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
	presupuesto. También se compromete a mantener la vigencia de todas las certificaciones durante todo el plazo de la Alianza Estratégica.”	
Respecto del régimen de quejas y reclamos, se deberá mantener el control y atención total de cualquier queja o reclamo de los usuarios, con índices de satisfacción.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica:” El CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS, ahora como promesa de Consorcio, se compromete, en caso de ser adjudicado, a implementar un sistema abierto de quejas y reclamos de los usuarios de los servicios en Alianza Estratégica con índices de satisfacción, como parte de las actividades y requerimientos a cumplir relacionadas a las certificaciones de calidad. Los informes de los índices de satisfacción serán presentados mensualmente.”	Sin observaciones.
Las marcas registradas “Cárnicos Rumiñahui” como marca de producto y marca de servicios, deberán utilizarse en la comercialización de productos y subproductos cárnicos individualmente o en conjunto con marcas existentes o creadas por el Aliado Estratégico, y en la prestación de los servicios de manera individual. La marca de certificación “Cárnicos de Calidad Rumiñahui” será utilizada por la EPMFCR, y para la Alianza previa autorización.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica:” En la gestión de comercialización, el CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS, ahora como promesa de Consorcio, se compromete a plasmar la marca de productos y servicios “Cárnicos Rumiñahui” en conjunto con marcas que el Consorcio creará, resaltando siempre la marca provista “Cárnicos Rumiñahui” a fin de posicionarla. El pedido de autorización de uso de la marca de certificación “Cárnicos de Calidad Rumiñahui”, será evaluado por el Consorcio dentro de los 12 primeros meses de vigencia de la Alianza Estratégica.”	Debe presentar carta de compromiso y aclarar a que se refiere con “El pedido de autorización de uso de la marca de certificación “Cárnicos de Calidad Rumiñahui”, será evaluado por el Consorcio dentro de los 12 primeros meses de vigencia de la Alianza Estratégica”.
Compromiso del Aliado Estratégico en alcanzar metas de punto de equilibrio en un máximo de 12 meses en el servicio de faenamiento.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica:” El CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS, ahora como promesa de Consorcio, se compromete, en caso de ser adjudicado, a alcanzar el punto de equilibrio en el servicio de faenamiento dentro de los primeros 12 meses de vigencia de la Alianza Estratégica, mediante el faenamiento de ganado proveniente de proyectos propios de crianza que tendrán como destino la comercialización en Alianza, la gestión de marketing y comercial para el crecimiento de usuarios, y el fomento de nuevos usuarios dentro de la zona de influencia.”	Debe presentar carta de compromiso.



Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
<p>La EPMFCR deberá tener una participación dentro de las utilidades del servicio de faenamiento y de inspección y re inspección veterinaria dentro de las instalaciones del CIF de al menos el 85%, (por cuanto es propietaria de los bienes de producción).</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS, ahora como promesa de Consorcio, establece que, en caso de ser adjudicado, la participación dentro de las utilidades será del 90% para la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. y 10% para el Consorcio en los servicios de faenamiento y de inspección y re inspección veterinaria, cediendo así un 5% más de participación de esta unidad de negocio a la Empresa Pública."</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>La EPMFCR deberá tener una participación dentro de las utilidades del servicio de despiece, empaque, estancia prolongada en corrales, almacenamiento prolongado de productos y subproductos cárnicos del al menos el 20% (siendo menor porcentaje ya que el aliado estratégico deberá realizar la inversión para la prestación de estos servicios, tanto en bienes de capital como en capital de trabajo).</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS, ahora como promesa de Consorcio, establece que, en caso de ser adjudicado, la participación dentro de las utilidades será del 20% para la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. y 80% para el Consorcio en los servicios de despiece, empaque, estancia prolongada en corrales, almacenamiento prolongado de productos y subproductos cárnicos."</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>La EPMFCR deberá tener una participación dentro de las utilidades de la comercialización de productos y subproductos cárnicos de al menos el 5%.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>El plazo de la Alianza Estratégica no deberá ser menor a 20 años, con el compromiso de que el Aliado Estratégico al final de este periodo garantice la operatividad y funcionalidad de las instalaciones y equipamiento del CIF por al menos 10 años más sin Alianza.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>El aliado estratégico deberá establecer planes y/o proyectos de inclusión a la comunidad, personas vulnerables, gremios, asociaciones y/o cualquier otro grupo o grupos, en concordancia con las consideraciones de la Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental vigentes, además de las consideraciones y procedimientos relacionados e incluidos en cada una de las certificaciones del proceso actual.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS, ahora como promesa de Consorcio, se compromete, en caso de ser adjudicado, a destinar el 5% de sus ganancias en todas las unidades de negocio (servicios en Alianza y Comercialización), a través de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE DERECHOS PARA AMÉRICA LATINA-IDPAL, quien es Consorciado, a proyectos para la</p>	<p>Debe presentar carta de compromiso.</p>

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
	<p>inclusión de la comunidad, personas vulnerables y grupos prioritarios dentro de la zona de influencia (cantón Rumiñahui), que se enmarquen en los aspectos a cumplir de la Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental vigentes de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos y procedimientos relacionados e incluidos en cada una de las certificaciones que mantenga la Empresa Pública, dentro del marco de los fines específicos de la FUNDACIÓN INSTITUTO DE DERECHOS PARA AMÉRICA LATINA-IDPAL”</p>	
<p>En el proceso de selección del aliado estratégico, se deberá calificar la utilización del componente nacional respecto de las contrataciones del personal, tanto operativo como administrativo, mínimo 75% del total del personal.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica:” El CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS, ahora como promesa de Consorcio, se compromete, en caso de ser adjudicado, a contratar personal de nacionalidad ecuatoriana, en un mínimo del 80% del total del personal (administrativo, operativo y de apoyo) que contrate para la gestión de los servicios en Alianza como para la comercialización.”</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>El establecimiento de tasas por servicios que prestará la EPMFCR tanto en Alianza como individualmente estará al tenor de la Ordenanza 010-2021.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: “El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad”.</p>	<p>Sin observaciones</p>
<p>Se deberá adoptar condiciones tendientes a asegurar la sostenibilidad de la Alianza y de sus objetivos, mediante condiciones que permitan establecer el pago de un determinado lucro cesante de la parte que desee y notifique la terminación de la Alianza sin justificación alguna.</p>	<p>El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: “El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad”.</p>	<p>Sin observaciones</p>
<p>Proponer una estrategia para lograr la integración de asociaciones o productores representativos de ganado en pie que permita cubrir la demanda y capacidad de procesamiento que actualmente tiene el CIF.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>Desarrollar mejoramientos e implementar actividades y procedimientos en todos los ámbitos de la Alianza.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.</p>	<p>Sin observaciones.</p>

<b>Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR</b>	<b>Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS</b>	<b>Observaciones Comisión Técnica</b>
Asegurar el cumplimiento de los estándares óptimos para los procesos en todos los ámbitos de la Alianza.	El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.	Sin observaciones.
Desarrollar, administrar y ser responsable de la calidad de los productos y subproductos cárnicos desde la recepción de ganado en pie hasta su comercialización en el mercado objetivo.	El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.	Sin observaciones.
Realizar todas las actividades relacionadas con la distribución y logística que sean necesarias para la adecuada comercialización.	El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.	Sin observaciones.
Determinar el mercado objetivo para la comercialización de productos y subproductos cárnicos.	El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.	Sin observaciones.
Asegurar el cumplimiento de los estándares óptimos de operación y mantenimiento en las actividades en todos los ámbitos de la Alianza.	El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.	Sin observaciones.
Administrar y ser directa y únicamente responsable, judicial y extrajudicialmente, de los contratos laborales y con terceros celebrados.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".	Sin observaciones
Realizar actividades de mercadeo, promoción y ventas y elaborar una estrategia de posicionamiento de la marca "Cárnicos Rumiñahui" que incluya el plan comunicacional y de la imagen institucional de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui – EPM.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".	Sin observaciones
Realizar el mantenimiento de las instalaciones, infraestructura y equipamiento para la prestación de los servicios en todos los ámbitos de la Alianza.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".	Sin observaciones
Aportar en las tareas de supervisión y control de trazabilidad desde la producción, adquisición del ganado en pie hasta la venta final al consumidor o al mercado objetivo.	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad".	Sin observaciones
Penalidad aplicable para la terminación unilateral por parte del Aliado Estratégico: Penalidad para Aliado Estratégico a favor de la EPMFCR =	El oferente declara en el Formulario denominado Propuesta Técnico Económica: "El Consorcio Ecuadorian Prime Exports, de ser adjudicado se	Sin observaciones

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
<p>Lucro Cesante Total EPMFCR * (Años por transcurrir en Alianza / 20) Lucro Cesante Total EPMFCR es igual al 85% del resultado bruto total proyectado del servicio de faenamiento en Alianza en 20 años, más el 5% del resultado bruto total proyectado de la comercialización en Alianza en 20 años, más el total de la obligación contractual de la EPMFCR para con el GADMUR, igual a US\$17.216.699,95 (DIEZ Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SIESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS CON 95/100).</p>	<p>ajustará a esta condición impuesta por la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui E.P.M. en su totalidad”.</p>	
<p>Si el Aliado Estratégico elige realizar trabajos adicionales, deberá solicitar previamente la autorización, por escrito, de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui. Los costos de cualquier mejora serán asumidos por el Aliado Estratégico.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>Si el Aliado Estratégico demanda servicios en la etapa de faenamiento que requieran de trabajos, equipos, mobiliarios, u otros adicionales, se podrán requerir inversiones adicionales al Aliado Estratégico.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>Si el Aliado Estratégico basado en su mercado objetivo, decide utilizar los camales o mercados municipales como centros de acopio / distribución, la mejora e implementación de infraestructura, equipos, mobiliario, u otros adicionales, serán asumidos por el Aliado Estratégico.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>Todas las mejoras quedarán a favor del inmueble o inmuebles de propiedad de la EPMFCR.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>Las necesidades de inversión que se generen por temas de manejo ambiental y social del proyecto y las correspondientes a equipos de transporte y distribución serán por cuenta del Aliado Estratégico.</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.</p>	<p>Sin observaciones.</p>
<p>El Aliado Estratégico entregará a la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui una garantía de fiel cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del capital de trabajo para faenamiento, renovable en la frecuencia que amerite para que su vigencia sea por todo el plazo indicado en el contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento deberá tener vigencia</p>	<p>El oferente se acoge a la condición establecida bajo su propio análisis y propuesta.</p>	<p>Sin observaciones.</p>

Requisitos y condiciones solicitadas por la EPMFCR	Oferta y condiciones presentadas por CONSORCIO ECUADORIAN PRIME EXPORTS	Observaciones Comisión Técnica
<p>anual. Su renovación será anual y se realizará con una antelación no menor a quince (15) días calendario a la fecha de su vencimiento. En cualquier caso, es obligación del Aliado Estratégico mantener vigente la Garantía de Fiel Cumplimiento mientras queden obligaciones pendientes, incluso hasta seis (6) meses después de ocurrida la finalización del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento deberá presentarse previo a la suscripción del contrato y deberá ser una garantía incondicional e irrevocable de cobro inmediato: fianza instrumentada en una póliza de seguros o garantía bancaria.</p>		
<p>A la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar, conjuntamente con su oferta, una garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía aseguradora, banco legalmente establecido en el Ecuador o en el exterior, por un valor asegurado mínimo equivalente a el uno por ciento (1.00%) del capital de trabajo para faenamiento. Esta garantía permanecerá vigente hasta la firma del contrato y deberá ser constituida a favor de la Empresa Pública Municipal de Faenamiento y Cárnicos de Rumiñahui-E.P.M con indicación del objeto del concurso.</p>	<p>El Oferente presenta la Póliza de Seriedad de la Oferta Nro. 1150543 emitida el 13 de enero de 2023, con Aseguradora del Sur C.A.</p>	<p>Sin observaciones.</p>

### PUNTO TRES: CONVALIDACIÓN DE ERRORES

#### Convalidaciones a presentar por el Oferente:

1. Presentar el numeral 1.3. del Modelo de Formulario de la Oferta para Licitación de Bienes y Servicios del SERCOP (En lo que fuere aplicable).
2. En el poder especial otorgado por los tres consorciado naturales, no constan las firmas de quienes suscriben en la apostilla. Se debe convalidar con las firmas respectivas.
3. Los documentos denominados: Habilidadación Estados Unidos.pdf, Certificado BRC del 26-09-2022 al 07- 10-2023.pdf, Certificado BRC del 14-09-2021 al 07- 10-2022.pdf, Certificado BRC del 05-10-2020 al 07-10- 2021.pdf, Certificado BRC del 02-10-2019 al 07-10- 2020.pdf se encuentran en otro idioma, presentar traducidos al español.
4. Debe presentar una carta aclaratoria respecto a la fecha de corte de los estados financieros que se presentan.
5. Se debe presentar de la Constitución de IDPAL, Rafaela Alimentos estatutos sin firma, presentar constitución y estatutos.
6. Debe presentar un documento formal o certificación respecto a al Registro de Accionistas Rafaela Alimentos.
7. Debe presentar los certificados de fondos del Consorcio en idioma español.



8. Debe presentar las certificaciones equivalentes a BPM e ISO en idioma español.
9. Debe presentar cartas de compromiso de:
  - Compromisos de inversión (Plan de Inversión)
  - Optimizaciones a manera de inversiones en cuanto rubro sea favorable y conveniente en el CIF dentro de los servicios en Alianza y comercialización
  - Incluir actividades de certificación del CIF.
  - Uso de marcas y aclarar a que se refiere con “El pedido de autorización de uso de la marca de certificación “Cárnicos de Calidad Rumiñahui”, será evaluado por el Consorcio dentro de los 12 primeros meses de vigencia de la Alianza Estratégica”.
  - Alcanzar metas de punto de equilibrio en un máximo de 12 meses en el servicio de faenamiento.
  - Establecer planes y/o proyectos de inclusión a la comunidad, personas vulnerables, gremios, asociaciones y/o cualquier otro grupo o grupos, en concordancia con las consideraciones de la Licencia Ambiental y Plan de Manejo Ambiental vigentes, además de las consideraciones y procedimientos relacionados e incluidos en cada una de las certificaciones del proceso actual.

Nota: Se adjunta modelo numeral 1.3. del Modelo de Formulario de la Oferta para Licitación de Bienes y Servicios del SERCOP.

Siendo las 08:40 del 18 de enero de 2023, se da por terminada la reunión para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica, suscriben la presente acta.

Gabriel Coba  
**GERENTE TÉCNICO – DELEGADO DE LA  
MÁXIMA AUTORIDAD**

Diana Lasso  
**JEFA DE PRODUCCIÓN – PROFESIONAL AFIN  
AL OBJETO DE LA ALIANZA**

José Hidalgo  
**CONTADOR – ÁREA FINANCIERA**

Ma. José Hinojosa  
**ASESORA JURÍDICA – ÁREA LEGAL**

Certifico lo actuado por la Comisión Técnica:

Ximena Reyes  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**